

Secretaria:
Pasa a Despacho a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 21 de septiembre de 2022
Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO N° 1014

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintinueve (29) de
septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Por reparto general nos correspondió conocer de la presente demanda para proceso de Jurisdicción Voluntaria de Muerte Presunta por Desaparecimiento del señor HELBER CASTRILLÓN ARIAS, promovido a través de apoderado judicial por ALEXANDRA CASTRILLÓN ARIAS; considera el despacho que reúne los requisitos formales para ser admitida y hacerse los ordenamientos propios del asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 584 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 82 de la misma obra y el artículo 97 del Código Civil.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º) ADMITIR la presente demanda para proceso de Jurisdicción Voluntaria de Muerte Presunta por Desaparecimiento del señor HELBER CASTRILLÓN ARIAS, promovido a través de apoderado judicial por ALEXANDRA CASTRILLÓN ARIAS.

2º) NOTIFICAR este auto al señor PROCURADOR JUDICIAL DE FAMILIA adscrito a este despacho, y córrasele traslado de la demanda por el término de tres (03) días para lo de su cargo, lo mismo que al señor DEFENSOR DE FAMILIA.

3º) Antes de ordenar el emplazamiento al presunto desaparecido, señor HELBER CASTRILLÓN ARIAS, librese oficio a la entidad promotora de salud EMSSANAR S.A.S. de Buga-Valle, a fin de que informen los datos personales del señor HELBER CASTRILLÓN ARIAS, identificado con número de cédula 14.898.148 el cual se encuentra activo en régimen subsidiado desde 01 de enero de 2016.

4º) RECONOCER personería jurídica al abogado JORGE DANILO GUARÍN OBANDO, identificado con número de cédula 16.613.613 de Cali y T.P. 104.906 del C.S.J, como apoderado judicial de la

señora ALEXANDRA CASTRILLÓN ARIAS, en la forma y términos del memorial
poder presentado con la demanda.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 170

HOY, 02 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 08:00
A.M.
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b56b800b8269b46d5a336750444c9c60bedc4b73367ed732013c62b47d101f5**
Documento generado en 29/09/2023 04:30:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>